Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación 26 de Junio de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 09/18

"Adquisición de Insumos Informáticos, Tintas y Tóner" C.D N° 09/2018

Que, los miembros que integramos el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del Contratación Directa *N° 09/2018,* con ID N° 344.255 *"Adquisición de Insumos Informáticos, Tintas y Tóner".*----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 146/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 indicándose que el mismo está conformado por: *Abg. Mirian Elizabeth Fernández Franco, Secretaria Genera y Directora Jurídica; Abg. Camila Victoria Chaparro Vogler, Asesora Jurídica Adjunta; y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario Departamental de Administración y Finanzas.*----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

I. Acta de apertura de ofertas:

Que, forma parte del presente dictamen el acta de apertura de ofertas, cuyo contenido se transcribe*: "En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irrazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las ocho horas con treinta minutos, se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Contratación Directa para* ***Adquisición de Insumos Informáticos, Tintas y Tóner****, Se halla presente la Lic. Magdonia De los Santos L.; el Sr. Rubén Orlando Romero - Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que ha concurrido al presente acto el Sr. Adrián Niconchuk con C.I. N° 2.567.738 por la empresa Compugraf Informática S.R.L; el Sr. Nicolas Vinader con C.I. N° 3.803.091 por la empresa Vinader Computación. ; la Sra. Valeria Hermosa con C.I. N° 3.919.313 por la empresa Cacace Informática, presentando sus ofertas económicas para la provisión de referencia. Conste que se han presentado 5 (cinco) sobres en el plazo y hora establecido en la invitación.* ***El primer sobre,*** *corresponde a la Empresa* ***PC HOUSE INFORMATICA*** *con mesa de entrada N° 3010, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo N°40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Patente Municipal, Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 3.670.000 (Tres millones seiscientos setenta mil). El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:*

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Lote Nº	Descripción	Monto
1	Cartuchos de Tinta para impresora HP	24.852.212
2	Cartuchos de Tinta para impresora Lexmark	N/C
3	Cartuchos de Tinta para impresora EPSON	1.463.616
4	Tóner para impresora CANON	N/C
5	Tóner para impresora HP	665.000
6	Tóner para fotocopiadora Sharp	N/C
7	Tóner para fotocopiadora Toshiba	N/C
8	Tóner para fotocopiadoras e impresoras KYOCERA	N/C
9	Tóner para fotocopiadoras Brother	2.416.000
10	CD Y DVD	7.228.900

Totalizando la suma Gs. de 36.625.728 (Treinta y seis millones seiscientos veinticinco mil setecientos veintiocho). ***El segundo sobre,*** *corresponde a la Empresa* ***ITAPUA SHOP S.R.L,*** *con mesa de entrada Nº 3047 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 5.000.000 (Cinco millones), Constancia SIPE N° 1495816.* *El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:*

Lote Nº	Descripción	Monto
1	Cartuchos de Tinta para impresora HP	32.422.4000
2	Cartuchos de Tinta para impresora Lexmark	902.000
3	Cartuchos de Tinta para impresora EPSON	1.782.000
4	Tóner para impresora CANON	1.920.000
5	Tóner para impresora HP	723.000
6	Tóner para fotocopiadora Sharp	1.280.000
7	Tóner para fotocopiadora Toshiba	1.530.000
8	Tóner para fotocopiadoras e impresoras KYOCERA	38.645.250
9	Tóner para fotocopiadoras Brother	3.153.500
10	CD Y DVD	2.101.100

Totalizando la suma Gs. de 84.459.250- (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta). ***El tercer sobre*** *corresponder a la Empresa* ***VINADER COMPUTACION,*** *con mesa de entrada Nº 3049 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida*

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
de Itapúa

la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº40., Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 1.883.450 (Un millón ochocientos ochenta y tres cuatrocientos cincuenta), Constancia SIPE N° 1495810. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lote Nº	Descripción	Monto
1	Cartuchos de Tinta para impresora HP	N/C
2	Cartuchos de Tinta para impresora Lexmark	N/C
3	Cartuchos de Tinta para impresora EPSON	N/C
4	Tóner para impresora CANON	N/C
5	Tóner para impresora HP	N/C
6	Tóner para fotocopiadora Sharp	N/C
7	Tóner para fotocopiadora Toshiba	N/C
8	Tóner para fotocopiadoras e impresoras KYOCERA	37.669.000
9	Tóner para fotocopiadoras Brother	N/C
10	CD Y DVD	N/C

Totalizando la suma Gs. de 37.669.000- (Treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil). ***El cuarto sobre*** *corresponder a la Empresa* ***CACACE INFORMÁTICA****, con mesa de entrada Nº 3050 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº40., Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 5.000.000 (Cinco Millones), Constancia SIPE N° 1495114. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:* ----------
-

Lote Nº	Descripción	Monto
1	Cartuchos de Tinta para impresora HP	32.653.871
2	Cartuchos de Tinta para impresora Lexmark	N/C
3	Cartuchos de Tinta para impresora EPSON	1.695.006
4	Tóner para impresora CANON	3.417.060
5	Tóner para impresora HP	711.682
6	Tóner para fotocopiadora Sharp	1.330.060
7	Tóner para fotocopiadora Toshiba	1.010.000
8	Tóner para fotocopiadoras e impresoras KYOCERA	N/C

Adm. Marian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

9	*Tóner para fotocopiadoras Brother*	*3.024.120*
10	*CD Y DVD*	*1.835.300*

Totalizando la suma Gs. de 45.677.099- (Cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil noventa y nueve). ***El quinto sobre*** *corresponder a la Empresa COMPUGRAF* ***INFORMÁTICA SRL****, con mesa de entrada N° 3051 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo N°40., Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 2.850.000 (Dos millones ochocientos cincuenta mil), Constancia SIPE N° 1495048. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación: ----------*

Lote N°	***Descripción***	***Monto***
1	*Cartuchos de Tinta para impresora HP*	*N/C*
2	*Cartuchos de Tinta para impresora Lexmark*	*1.266.233*
3	*Cartuchos de Tinta para impresora EPSON*	*1.793.718*
4	*Tóner para impresora CANON*	*N/C*
5	*Tóner para impresora HP*	*N/C*
6	*Tóner para fotocopiadora Sharp*	*1.187.146*
7	*Tóner para fotocopiadora Toshiba*	*1.770.450*
8	*Tóner para fotocopiadoras e impresoras KYOCERA*	*48.349.760*
9	*Tóner para fotocopiadoras Brother*	*2.489.176*
10	*CD Y DVD*	*N/C*

Totalizando la suma Gs. de 56.896.483- (Cincuenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y tres). ***Observaciones: 1)*** *El oferente de la empresa Compugraf Informática S.R.L. menciona que la Garantía de Mantenimiento de la oferta de la empresa Vinader Computación y PC House Informática se encuentra con fecha 07 de mayo del corriente. Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con veinte minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.",* se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, quedando las ofertas ordenadas según el siguiente detalle:----------

N°	***Empresas***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	PC House Informática	Gs. 36.625.728
2	Itapúa Shop SRL	Gs. 84.459.250
3	Vinader Computación	Gs. 37.669.000
4	Cacace Informática	Gs. 45.677.099
5	Compugraf Informatica SRL	Gs. 56.896.483

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: ----------

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

a) Observación 1: *"...El oferente de la empresa Compugraf Informática S.R.L. menciona que la Garantía de Mantenimiento de la oferta de la empresa Vinader Computación y PC House Informática se encuentra con fecha 07 de mayo del corriente...".*----------

b) Respuesta a la Observación 1: En relación a lo observado por la Empresa, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 10 de mayo de 2018, por tanto, no altera el hecho de que las fechas de garantía de mantenimiento de ofertas de ambas empresas, hayan sido de fecha 07 de mayo de 2018. Sí hubiera afectado, si las fechas hayan sido posterior a la fecha de apertura.----------

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Documento	PC House Informática	Itapúa Computacion SRL	Vinader Computación	Cacace Informática	Compugraf Informática SRL
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, todas las empresas han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial.----------

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ***ninguna*** de ellas presenta errores aritméticos.----------

IV. Aplicación del margen de preferencia:

Asg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Teniendo en consideración que todos los productos ofertados son importados y que se han solicitado los certificados de origen nacional en su momento a través de la carta de Invitación respectiva, este Comité de Evaluación procedió a verificar de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio, no hallándose este requisito en ninguna de las empresas oferentes, lo que las hace ***no beneficiarias*** de este margen de preferencia previsto.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas ***por el lote N° 1 "Cartuchos de Tinta para impresora HP"***, en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:----------

Lote Nº 1 Cartuchos de Tinta para impresora HP	
PC House Informática	Gs. 24.852.212
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 32.422.400
Cacace Informática	Gs. 32.653.871

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***PC House Informática***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

Del análisis de la Oferta presentada por la Empresa PC House, surge que en el lote analizado, respecto a los ítems 1, 2, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 33, 39, 40, 41, se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de los precios de dichos ítems, de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/2018 "*Por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* teniendo en cuenta que algunos ítems que comprenden el lote 1, se encuentran por debajo del precio referencial y otros lo exceden. En ese sentido a través de la Nota UOC N° 83/2018, se ha solicitado el desglose respectivo, como lo dispone la normativa mencionada y este ha sido respondido por la empresa de una forma muy general, que no evidencia de una manera clara la composición de los precios de dichos ítems.----------

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma ***Itapúa Computación S.R.L,*** habiéndose observado lo siguiente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria:----------

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.----------

B) ***Experiencia***; En cuanto a la ***Experiencia,*** la empresa presenta 9 (nueve) facturas en concepto de provisión de insumos informáticos, que totalizan la suma de Gs. 30. 939.000 (treinta millones novecientos treinta y nueve mil), superando el 30% (treinta por ciento) del monto ofertado, requerido en la Carta de Invitación.----------

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2016, presentados en la oferta.----------

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. Dichos extremos han sido acreditados por el departamento de Informática, quienes han asesorado en el presente dictamen.------

Se recomienda, entonces la adjudicación a la firma *Itapúa Computación SRL, por el Lote N° 1 "Cartuchos de Tinta para impresora HP",* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar la oferta por el ***lote N° 2 "Cartuchos de tinta para impresora Lexmark"***, según lo siguiente:----------

Lote Nº 2 Cartuchos de Tinta para impresora Lexmark	
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 902.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única empresa presentada por el lote N° 2, fue la empresa Itapúa Computación S.R.L, por lo cual, de conformidad a las disposiciones pertinentes, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que según surge del análisis del lote N°1 ut supra mencionado, cuya sugerencia de adjudicación corresponde a la misma empresa, la misma cumple con todos los requerimientos solicitados en la carta de Invitación respectiva en cuanto a capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que obviamos el análisis por encontrarse ya cumplido en los comentarios que anteceden sobre el lote N° 1. En cuanto a las ***especificaciones técnicas,*** según la opinión y asesoramiento del departamento de Informática, los productos se encuentran conforme a los requerimientos técnicos. ----------

Se recomienda, entonces la adjudicación a la firma *Itapúa Computación SRL, por el Lote N° 2 "Cartuchos de Tinta para impresora Lexmark",* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote. ----------

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas por el lote N° 3 "*Cartuchos de tinta para impresora Epson",* en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

Lote Nº 3 Cartuchos de Tinta para impresora Epson	
PC House Informática	Gs. 1.463.616
Cacace Informática	Gs. 1.695.006
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 1.782.000
Compugraf Informática SRL	Gs. 1793.718

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***PC House Informática***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

Del análisis de la Oferta presentada por la Empresa PC House, surge que en el lote analizado, respecto a los ítems 1, 2, 3, y 4, se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de los precios de dichos ítems que comprenden dicho lote, de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/2018 "*Por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* teniendo en cuenta que los ítems se encuentran por debajo del precio referencial y otros lo exceden. En ese sentido a través de la Nota UOC N° 83/2018, se ha solicitado el desglose y ha sido respondida por la empresa de una forma muy general que no evidencia de una manera clara la composición de los precios de dichos ítems.----------

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma ***Cacace Informática,*** habiéndose observado lo siguiente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria:----------

A) Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos. ----------

B) Experiencia; En cuanto a la ***Experiencia,*** la empresa presenta 3 (tres) copias de contratos de provisión de insumos informáticos y tóner: Contrato N° 05/16, suscripto con la Municipalidad de Cambyreta, por un valor de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes); Contrato N° 04/17, suscripto con la Municipalidad de Cambyretá, por un valor de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes); Contrato N° 16/17, suscripto con la Tercera Circunscripción Judicial, Itapúa, por un valor de Gs. 24.517.000 (veinticuatro millones quinientos diecisiete mil), superando dichos contratos, el 30% (treinta por ciento) del monto ofertado, requerido en la Carta de Invitación.----------

C) Capacidad Financiera; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2016, presentados en la oferta.----------

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. Dichos extremos han sido acreditados por el representante del departamento de Informática.----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del *lote N° 3, "Cartuchos de tinta para Impresora Epson"* a la firma *Cacace Informática,* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas por el lote N° 4 "*Tóner para Impresora Canon",* en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Lote N.º 4 "Tóner para Impresora Canon",	
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 1.920.000
Cacace Informática	Gs. 3.417.060

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***Itapúa Computación SRL***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido, que según el análisis de los lotes 1 y 2 ut supra mencionados, cuyas sugerencias de adjudicación corresponde a la misma empresa, la misma cumple con todos los requerimientos solicitados en la carta de Invitación respectiva en cuanto a capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que obviamos el análisis por encontrarse ya cumplido en los comentarios que anteceden sobre el lote N° 1 y el Lote N° 2. En cuanto a las ***especificaciones técnicas,*** según la opinión y asesoramiento del departamento de Informática, los productos se encuentran conforme a los requerimientos técnicos. ----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del *lote N°4, "Tóner para impresora Canon",* a la firma *Itapúa Computación SRL,* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.------

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas por el lote N° 5 "*Tóner para Impresora HP",* en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----

Lote N.º 5 "Tóner para Impresora HP",	
PC House Informática	Gs. 655.000
Cacace Informática	Gs. 711.682
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 723.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***PC House Informática***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

Del análisis de la Oferta presentada por la Empresa PC House, surge que en el lote analizado, respecto al ítem N° 1, se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de los precios de dichos ítems, de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/2018 "*Por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* teniendo en cuenta que algunos ítems se encuentran por debajo del precio referencial y otros lo exceden. En ese sentido a través de la Nota UOC N° 83/2018, se ha solicitado el desglose y ha sido respondida por la empresa de una forma muy escueta, que no evidencia de una manera clara la composición de los precios de dichos ítems.----------

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma ***Cacace Informática,*** habiéndose observando en ese sentido que según el análisis del lote N° 3, ut supra mencionado, cuya sugerencia de adjudicación corresponde a la misma empresa, la misma cumple con todos los requerimientos solicitados;

Mirian Fernández
Gerencia
Gobernación de Itapúa

en la carta de Invitación respectiva en cuanto a capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que obviamos el análisis por encontrarse ya cumplido en los comentarios que anteceden sobre el lote N° 3. En cuanto a las ***especificaciones técnicas,*** según el asesoramiento del departamento de Informática, los productos se encuentran conforme a los requerimientos técnicos. ----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del *lote N° 5, "Tóner para impresora HP",* a la firma *Cacace Informática,* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote. -----

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas por el lote N° 6 "*Tóner para fotocopiadora Sharp",* en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:----------

Lote N.° 6 "Tóner para fotocopiadora Sharp",	
Compugraf Informática	Gs. 1.187.146
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 1.280.000
Cacace Informática	Gs. 1.330.060

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***Compugraf Informática***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

Primeramente, del análisis de la Oferta presentada por la Empresa Compugraf Informática, surge que en el lote analizado, respecto al ítem N° 01, se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de precio de dicho ítem, de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/2018 "*Por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* teniendo en cuenta que algunos ítems se encuentran por debajo del precio referencial y otros lo exceden. En ese sentido a través de la Nota UOC N° 81/2018, se ha solicitado el desglose y ha sido respondida por la empresa satisfactoriamente, la composición detallada del precio referido.----------

A) Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.----------

B) Experiencia; La empresa presenta 1 (una) copia del Contrato Nº 064/2017 suscripto con la Circunscripción Judicial de Misiones para la adquisición de útiles de oficina por un valor de Gs. 47.026.053 (Guaraníes: cuarenta y siete millones veintiséis mil cincuenta y tres); 1 (una) copia de Contrato, suscripto con la Municipalidad de Encarnación para la adquisición de tintas, tóner y otros insumos informáticos por valor de Gs. 244.992.300 (Guaraníes: doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos) ; y presenta 5 (cinco) facturas por el mismo concepto, cuyos montos totalizan la suma de Gs. 34.765.420, superando el 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta, requerido en la Carta de Invitación.--

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
G. Información de Itapúa

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2016, presentados en la oferta. ----------

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. Dichos extremos han sido acreditados por el representante del departamento de Informática. ----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del *lote N° 6, "Tóner para fotocopiadora Sharp"*, a la firma *Compugraf Informática,* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas por el lote N° 7 "*Toner para fotocopiadora Toshiba",* en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

Lote N.º 7 "Tóner para fotocopiadora Toshiba",	
Cacace Informática	Gs. 1.010.000
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 1.530.000
Compugraf Informática	Gs. 1.770.450

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***Cacace Informática*** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.----------

En ese sentido, según surge del análisis de los lotes N° 3 y N° 5, ut supra mencionados, cuyas sugerencias de adjudicación corresponden a la misma empresa, la misma cumple con todos los requerimientos solicitados en la carta de Invitación respectiva en cuanto a capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que obviamos el análisis por encontrarse ya cumplido en los comentarios que anteceden sobre los lotes N° 3 y Nº 5. En cuanto a las ***especificaciones técnicas,*** según el asesoramiento del departamento de Informática, los productos se encuentran conforme a los requerimientos técnicos.----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del *lote N° 7, "Tóner para fotocopiadora Toshiba"*, a la firma *Cacace Informática,* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas por el lote N° 8 "*Toner para fotocopiadoras e impresoras Kyocera",* en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

Lote N.º 8 "Tóner para fotocopiadoras e impresoras Kyocera",	
Vinader Computación	Gs. 37.669.000
Itapúa Computación S.R.L.	Gs. 38.645.250
Compugraf Informática	Gs. 48.384.960

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***Vinader Computación,*** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria: ----------

A) Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos. ----------

B) Experiencia; La empresa presenta los siguientes contratos: Nº 76/15, para la Adquisición de Equipos Informáticos, suscripto con la Gobernación de Itapúa, por un monto de Gs. 141.755.000 (Guaraníes: ciento cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil); Nº 77/16, para la Adquisición de Equipos Informáticos, suscripto con la Gobernación de Itapúa, por un monto de Gs. 136.355.000 (Guaraníes: ciento treinta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil); Nº 33/17, para la Adquisición de Insumos informáticos, suscripto con la Gobernación de Itapúa, por un valor de Gs. 104.749.000 (Guaraníes: Ciento cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil); dichos montos superan el 30 % (treinta por ciento) del monto de la oferta, conforme lo requiere la carta de Invitación respectiva.---------

C) Capacidad Financiera; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2016, presentados en la oferta. ----------

D) Especificaciones Técnicas: Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. Dichos extremos han sido acreditados por el departamento de Informática.----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del lote N° 8, "Tóner para impresoras y fotocopiadoras Kyocera", a la firma Vinader Computación, ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas por el lote N° 9 "*Toner para fotocopiadoras Brother*", en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

Lote N.° 9 "Tóner para fotocopiadoras Brother",	
PC House informática	Gs. 2.416.000
Compugraf Informática S.R.L	Gs. 2.489.176
Cacace Informática	Gs. 3.024.120
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 3.153.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***PC House Informática***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Del análisis de la Oferta presentada por la Empresa PC House, surge que en el lote analizado, respecto al ítem 3, se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de los precio de dicho ítem, de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/2018 "*Por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* teniendo en cuenta que algunos ítems se encuentran por debajo del precio referencial y otros lo exceden. En ese sentido a través de la Nota UOC N° 83/2018, se ha solicitado el desglose y ha sido respondida por la empresa de una forma muy general, que no evidencia de una manera clara la composición de los precios de dichos ítems.----------

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es la presentada por la firma ***Compugraf Informática,*** habiéndose observado lo siguiente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria.----------

Primeramente, del análisis de la Oferta presentada por la Empresa Compugraf Informática, surge que en el lote analizado, respecto al ítem N° 03, se ha solicitado la explicación detallada y el desglose de los precios de dichos ítems, de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 411/2018 "*Por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* En ese sentido a través de la Nota UOC N° 81/2018, se ha solicitado el desglose y ha sido respondida la composición detallada del precio referido, satisfactoriamente.----------

En cuanto a los demás requisitos contemplados en la Carta de Invitación, surge del análisis del lote Nº 6, ut supra mencionado, cuya sugerencia de adjudicación corresponde a la misma empresa, la misma cumple con todos los requerimientos solicitados en la carta de Invitación respectiva en cuanto a capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que obviamos el análisis por encontrarse ya cumplido en los comentarios que anteceden sobre el lote 6. En cuanto a las ***especificaciones técnicas,*** según el asesoramiento del departamento de Informática, los productos se encuentran conforme a los requerimientos técnicos. ----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del *lote N° 9, "Tóner para fotocopiadoras Brother",* a la firma *Compugraf Informática,* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas por el último lote, el N° 10 "*CD y DVD",* en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: ----------

Lote N.º 10 "CD y DVD"	
Cacace Informática	Gs. 1.835.300
Itapúa Computación S.R.L	Gs. 2.101.100
PC House Informática	Gs. 7.288.900

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***Cacace Informática*** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.----------

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

En ese sentido, según surge del análisis del lote N° 3, lote N° 5 y N° 7, ut supra mencionados, cuyas sugerencias de adjudicación corresponde a la misma empresa, la misma cumple con todos los requerimientos solicitados en la carta de Invitación respectiva en cuanto a capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que obviamos el análisis por encontrarse ya cumplido en los comentarios que anteceden sobre el lote N° 3,5 y 7. En cuanto a las ***especificaciones técnicas,*** según el asesoramiento del departamento de Informática, los productos se encuentran conforme a los requerimientos técnicos. ----------

Se recomienda, entonces la adjudicación del *lote N° 10 "CD y DVD",* a la firma *Cacace Informática,* ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por dicho lote.----------

V. Resumen General de Adjudicaciones:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitaciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: ----------

Oferente	Lotes	Monto
Itapúa Computación S.R.L	1, 2 y 4	Gs. 35.244.400.-
Cacace Informática	3, 5, 7 y 10	Gs. 5.251.988.-
Compugraf	6 y 9	Gs. 3.676.322.-
Vinader Computación	8	Gs. 37.669.000.-
Total, Adjudicación del presente llamado (Guaraníes: Ochenta y un millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos diez)		**Gs. 81.841.710.-**

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los Ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente, salvo otro parecer de Usted.—

Es nuestro dictamen.----------

Abg. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

Lote Nº 1 Cartuchos de Tinta para impresora HP

Nº	Descripción	Cantidad	Precio referencial	CACACE INFORMATICA Precio Unitario	
1	Cartucho de inyección de tinta tricolor p/ Impresora: Hp Deskjet 810C, 720C, 880C, 895CXI, 712C	1	190.000	158.592	
2	Cartucho de inyección de tinta negra p/ Impresora: Hp Deskjet 720C, 880C, 895CXI, 712C, 1220	1	415.000	342.295	
3	Cartucho de inyección de tinta tricolor p/ Impresora: Hp Photosmart C3180	3	263.000	222.030	
4	Cartucho de inyección de tinta negra p/ Impresora: Hp Photosmart C3180	4	165.000	134.144	
5	Cartucho de inyección de tinta tricolor p/ Impresora: HP Deskjet 3845, 3535, 1220	1	250.000	241.192	
6	Cartucho de inyección tinta negra p/ Impresora: HP Deskjet 3845, 3535, 1220	1	225.000	185.685	
7	Cartucho tinta negra + Cabezal p/ Impresora de rollo HP Designjet 500	1	600.000	634.368	
8	Cartucho tinta cian + Cabezal p/ Impresora de rollo HP Designjet 500	1	600.000	878.865	No cumple
9	Cartucho tinta magenta + Cabezal p/ Impresora de Rollo Hp Designjet 500	1	600.000	878.865	No cumple
10	Cartucho de tinta amarillo + Cabezal HP p/ Impresora de Rollo Hp Designjet 500	1	600.000	878.865	No cumple
11	Cartucho de Inyección Tinta Negra XL p / Impresora: HP Deskjet F4480	7	380.000	312.558	
12	Cartucho de Inyección Tinta Tricolor XL p/ Impresora: HP Deskjet F4480	10	415.000	355.510	
13	Cartucho de Tinta cian Officejet p/ con cabezal de Impresión Impresora HP K8600	1	760.000	761.902	
14	Cartucho de tinta magenta Officejet p/ con cabezal de impresión, para impresora HP K8600	1	760.000	761.902	
15	Cartucho de tinta amarilla Officejet p/ XL con cabezal de impresión, para impresora HP K8600	1	760.000	761.902	
16	Cartucho de tinta negra Officejet p/ XL con cabezal de impresión, para impresora HP K8600	1	760.000	761.902	
17	Cartucho de Inyección tinta Negra p/ XL, para HP Deskjet D2460, Fax HP Officejet J3680.	5	225.000	177.755	
18	Cartucho de Inyección tinta tricolor p/ XL, para HP Deskjet D2460, Fax HP Officejet J3680.	3	270.000	213.439	
19	Cartucho de Inyección tinta tricolor p/ XL, para Impresora HP Deskjet 1000.	8	225.000	214.760	
20	Cartucho de Inyección tinta Negra p/ XL, para Impresora HP Deskjet 1000.	8	265.000	214.760	
21	Cartucho de Inyección tinta Negra p/, para Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1015	5	180.000	66.080	No cumple
22	Cartucho de Inyección tinta Color p/, para Impresora HP Deskjet Ink Advantage 1015	5	200.000	66.080	No cumple
23	Cartucho de Inyección tinta Negra p/, para Impresora HP Officejet J6480.	2	150.000	132.160	
24	Cartucho de Inyección tinta Tricolor p/, para Impresora HP Officejet J6480.	2	190.000	173.130	
25	Cartucho de impresión negro (toner) p/ Impresora: HP LaserJet P2015dn, HP 53A	1	830.000	706.395	

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

26	Cartucho de impresión negro (toner) p/Impresora: HP LaserJet 3030, HP Laserjet 1020; HP 12A	2	640.000	535.910	
27	Cartucho de impresión negro (toner) Impresora: HP LaserJet P2035n, HP 05A	2	760.000	615.205	
28	Cartucho de impresión negro (toner) Impresora: HP LáserJet P1006, HP 35A	1	700.000	475.776	No cumple
29	Cartucho de impresión negro (toner) Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC530A)	1	1.100.000	854.415	
30	Cartucho de impresión cian (toner) Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC531A)	1	900.000	842.520	
31	Cartucho de impresión yellow (toner) Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC532A)	1	900.000	842.520	
32	Cartucho de impresión magenta (toner) Impresora: HP LáserJet CP2025, HP 304A (CC533A)	1	900.000	842.520	
33	Cartucho de impresión negro (toner) Impresora: HP LáserJet M1212NF MFP, HP 85A	1	600.000	484.367	
34	Cartucho de tóner, cartucho negro, para impresora HP LaserJet CP1518ni.	1	680.000	572.915	
35	Cartucho de tóner, cartucho cian, para impresora HP LaserJet CP1518ni.	1	600.000	510.000	
36	Cartucho de tóner, cartucho amarillo, para impresora HP LaserJet CP1518ni.	1	600.000	510.000	
37	Cartucho de tóner, cartucho magenta, para impresora HP LaserJet CP1518ni.	1	600.000	510.000	
38	Cartucho de inyección de tinta negro p/ Impresora:HP Officejet PRO8600	3	340.000	278.858	
39	Cartucho de inyección de tinta amarillo p/ Impresora:HP Officejet PRO8600	3	300.000	215.000	
40	Cartucho de inyección de tinta magenta p/ Impresora:HP Officejet PRO8600	3	300.000	215.000	
41	Cartucho de inyección de tinta cyan p/ Impresora:HP Officejet PRO8600	3	300.000	215.000	

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

Lote Nº 6 Tóner para fotocopiadora Sharp

				Precio Referncial	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**		**Precio Unitario**	
1	44103103-005	Tóner Original de Fábrica, para fotocopiadora Sharp AL-2031	2	750.000	593.573	No cumple

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

Lote Nº 9 Tóner para fotocopiadoras Brother

					COMPUÉRAF INFORMATICA S.R.L.		
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Perecio referencial**		**Precio Unitario**	
1	44103103-005	Toner Original de Fabrica para fotocopiadora Brother DCP 8080DN	1	755.000	16	631.868	
2	44103103-005	Toner Original de Fabrica para fotocopiadora Brother MFC 8710DW / Brother DCP-8155DN	1	755.000	18	619.103	
3	44103103-005	Toner Original de Fabrica para fotocopiadora Brother Brother DCP-8150DN	2	1.100.000	44	619.103	No Cumple

Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGUN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

Lote Nº 9 Tóner para fotocopiadoras Brother

					CACACE INFORMATICA	
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Perecio referencial**	**Precio Unitario**	
1	44103103-005	Toner Original de Fabrica para fotocopiadora Brother DCP 8080DN	1	755.000	756.030	
2	44103103-005	Toner Original de Fabrica para fotocopiadora Brother MFC 8710DW / Brother DCP-8155DN	1	755.000	756.030	
3	44103103-005	Toner Original de Fabrica para fotocopiadora Brother Brother DCP-8150DN	2	1.100.000	756.030	No Cumple

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE CAAZÁPÁ

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGUN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

Lote Nº 10 CD Y DVD

					CACACE INFORMATICA	
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio referencial**	**Precio Unitario**	
1	43202001-001	CD GRABABLES - DE 700 MB con cajas.	200	2.500	1.985	
2	43201811-001	DVD GRABABLES de 4,7 Gb. con cajas.	757	3.000	1.900	No cumple

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH				
VERIFICACION DE DATOS DE LOS OFERTANTES				
Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.Nº	SINART
1	Pc House Informatica	Enzo Yeremy Schneider	2082508	No registra datos
2	Cacace Informatica	Luis Cacace	2410986	No registra datos
3	Compugraf Informática S.R.L.	Adrian Nikonchuk Chichik	2567738	No registra datos
4	Compugraf Informática S.R.L.	Oscar Daniel Sachnik Satura	2955555	No registra datos
5	Vinader Computacion	Amadeo Vinader Routi	701932	No registra datos
6	Itapúa Shop S.R.L.	Ricardo Pineda	3467496	No registra datos

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

RATIOS FINANCIEROS
VINADER COMPUTADCIÓN DE AMADEO VINADER

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.021.056.277	263.296.723	3,88
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	263.296.723	1.021.056.277	0,26
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.679.976.358	2.828.718.374	0,59

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa VINADER COMPUTADCIÓN cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapua

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
PC HOUSE INFORMATICA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	456.659.345	55.000.212	8,30
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	55.000.212	659.228.244	0,08
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	54.563.122	400.000.000	0,14

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa PC HOUSE INFORMATICA. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdalena De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapua

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

CACACE INFORMATICA

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	886.291.705	654.775.253	1,35
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	654.775.253	1.045.345.246	0,63
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	84.094.133	304.076.151	0,28

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa CACACE INFORMATICA cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Jeris Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

Compugraf Informatica S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	4.360.736.303	1.116.741.441	3,90
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.116.741.441	4.733.643.587	0,24
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	672.249.658	30.000.000	22,41

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa Compugraf Informatica S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA